



Gobierno Regional del Callao  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Adjudicación Simplificada -Ley 31728 N°001-2023-GRC-CS-1

**EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA EMILIA, DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO" – SEGUNDA ETAPA CON CUI 2332392**

En la Provincia Constitucional del Callao, a los 13 días del mes de diciembre de 2023, siendo las 17:30 horas, en las instalaciones de la Oficina de Logística - Gerencia de Administración, sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao, los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°04: Número 00037-2023-GRC-GA, de fecha 25.09.2023, se reúnen para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección correspondiente a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - LEY 31728 N°001-2023-GRC-CS-1, por la contratación para la EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA EMILIA , DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO" – SEGUNDA ETAPA CON CUI N.° 2332392.

Habiendo realizado la admisión, evaluación y revisado que la oferta cumpla con los requisitos de calificación, se otorga la Buena Pro, según lo siguiente:

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**PRIMERO:**

Otorgar la Buena Pro a la empresa: **DEPAR CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.** por el monto de **S/ 3,833,669.48 (Tres Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 48/100 Soles)** por la contratación para la **EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA EMILIA, DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO" – SEGUNDA ETAPA CON CUI N.° 2332392.**

**SEGUNDO:**

Definida la oferta ganadora, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, evaluación, calificación, y el otorgamiento de la Buena Pro, se procede al registro de la misma en el SEACE.

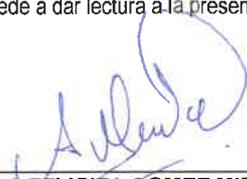
**TERCERO:**

Una vez consentida la buena pro, se encarga a la presidente del comité, la devolución del expediente de contratación con el consentimiento de la buena pro, al órgano encargado de las contrataciones.

Los actos y decisiones adoptados por el comité de selección, durante el desarrollo del procedimiento de selección, están sustentados en los principios que rigen las contrataciones con el Estado, los mismos que, conforme al artículo 2 de la Ley, sirven de criterio interpretativo e integrador para poder aplicar adecuadamente dicha normativa y/o solucionar vacíos; aplicando la toma de decisiones bajo la facultad de discrecionalidad en la interpretación de los vacíos legales.

Asimismo, los responsables de la conducción de este procedimiento de selección, recomiendan en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función, realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, en el presente procedimiento de selección; ya que el comité actuó según la presunción de la veracidad de dichos documentos.

Finalmente, se da por concluido la Buena Pro, y se procede a dar lectura a la presente acta; en señal de conformidad, siendo las 18:00 horas del mismo día.

  
ANGELA FELICITA GOMEZ MIRANDA  
Presidente (T) del Comité De Selección

  
CHRISTIAN ANGEL LUIS LEON POZO  
Primer Miembro (T) Del Comité de Selección

  
JOSE ALEXIS TORRES VASQUEZ  
Segundo Miembro (T) Del Comité De Selección

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA -LEY 31728 N°001-2023-GRC-CS-1  
CUADRO N° 1: VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS**

**EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL  
AA.HH. VILLA EMILIA, DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO" - SEGUNDA ETAPA CON CUI N.° 2332392.**

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones, VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 73.2 DEL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO Y DETERMINA SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS Y CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DETALLADOS EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES. (De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.)

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Postor 1: DEPAR CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.	Postor 2: CONSORCIO VAL VILLA EMILIA	Postor 3: CONSORCIO VIAL MI PERU	Postor 4: FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L
<b>2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS</b>				
<b>2.2.1. Documentación de presentación obligatoria / 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</b>				
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	No cumple	Presenta	Presenta	Presenta
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	Presenta	Presenta	NO APLICA
g) El precio de la oferta en SOLES y: (Anexo N° 6) El desglose de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fecha en la que fueron calculados los precios de la misma en concurrencia con el apartado 3.2.1.1 – I del Requerimiento.	cumple	cumple	No cumple	No cumple
A fin de asegurar la vida y salud del personal que labora en la ejecución de la obra, es obligatorio que el postor oferte el mismo monto correspondiente a las partidas del covid-19	cumple	cumple	cumple	cumple
Consignar en su oferta económica el porcentaje de los Gastos Generales (Gastos Fijos y Gastos Variables) y Utilidad	cumple	cumple	cumple	cumple
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA -LEY 31728 N°001-2023-GRC-CS-1  
CUADRO N°2: FACTORES DE EVALUACION**

**EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA EMILIA , DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO" – SEGUNDA ETAPA CON CUI N.º 2332392.**

<b>FACTORES DE EVALUACION:</b>	<b>DEPAR CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.</b>	<b>CONSORCIO VIAL VILLA EMILIA</b>
<b>A. PRECIO: 40 PUNTOS</b>		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	<b>40 PUNTOS</b>	<b>40 PUNTOS</b>
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).		
<b>B.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: 30 PUNTOS</b>		
El postor acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/4,259,632.74(CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 74/100 SOLES), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	<b>30 PUNTOS</b>	<b>30 PUNTOS</b>
<b>C.CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>RESIDENTE DE OBRA.</b> Se evaluará en función al tiempo de experiencia que supere el periodo de tiempo exigido como requisito de calificación del personal que conforma el plantel profesional clave.	<b>25 PUNTOS</b>	<b>25 PUNTOS</b>
<b>B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL: 3 PUNTOS</b>		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social	<b>3 PUNTOS</b>	<b>3 PUNTOS</b>
En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje		
<b>D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: 2 PUNTOS</b>		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno	<b>2 PUNTOS</b>	<b>2 PUNTOS</b>
<u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).		
El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.		
El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.		
En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.		
<b>RESULTADO FINAL</b>	<b>100 Puntos</b>	<b>97.95 Puntos</b>
<b>ORDEN DE PRELACION</b>	<b>1</b>	<b>3</b>

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA -LEY 31728 N°001-2023-GRC-CS-1  
CUADRO N°3: REQUISITOS DE CALIFICACION**

**EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION “CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA EMILIA , DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO” – SEGUNDA ETAPA CON CUI N.º 2332392.**

REQUISITOS DE CALIFICACION	DEPAR CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.	CONSORCIO VIAL VILLA EMILIA
<p><b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>El postor acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/4,259,632.74 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 74/100 SOLES), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a:</p> <p>Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:</p> <p>-Avenidas y/o calles y/o amillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.</p>	<p>Experiencia del Postor en la Especialidad: El postor acredita la experiencia requerida en las bases del procedimiento por el monto de S/4,259,632.74 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Dos con 74/100 Soles) que corresponde al valor referencial por la contratación de la obra.</p>	<p>Experiencia del Postor en la Especialidad: El postor acredita la experiencia requerida en las bases del procedimiento por el monto de S/4,259,632.74 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Dos con 74/100 Soles) que corresponde al valor referencial por la contratación de la obra.</p>
<b>CALIFICACION</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>



Gobierno Regional del Callao  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA -LEY 31728 N°001-2023-GRC-CS-1**  
**EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA EMILIA, DISTRITO DE MI PERU - CALLAO – CALLAO" – SEGUNDA ETAPA CON CUI 2332392**

En la Provincia Constitucional del Callao, a los 13 días del mes de diciembre de 2023, siendo las 9:30 horas, en las instalaciones de la Oficina de Logística - Gerencia de Administración, sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao, los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°04: Número 00037-2023-GRC-GA, de fecha 25.09.2023, se reúnen para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección correspondiente a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - LEY 31728 N°001-2023-GRC-CS-1, por la contratación para la EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA EMILIA , DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO" – SEGUNDA ETAPA CON CUI N.° 2332392.

Estando presente:

- ANGELA FELICITA GÓMEZ MIRANDA
- CHRISTIAN ANGEL LUIS LEON POZO
- JOSE ALEXIS TORRES VASQUEZ

Presidente Titular  
Primer Miembro Titular  
Segundo Miembro Titular

Contando con el quórum reglamentario, el Comité de Selección procedió a dar inicio a la sesión, a fin de tratar la siguiente agenda:

**AGENDA:**

- ✓ Apertura de ofertas
- ✓ Admisión de Ofertas
- ✓ Evaluación de ofertas
- ✓ Calificación de ofertas

Se verificó que para el procedimiento de selección para la contratación para EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA EMILIA, DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO" – SEGUNDA ETAPA CON CUI N.° 2332392., se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20232650444	FALCON CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRLTD	09/11/2023	Válido		09/11/2023	20232650444	🕒🔍📄
2	Proveedor con RUC	20261295246	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	29/09/2023	Válido		29/09/2023	20261295246	🕒🔍📄
3	Proveedor con RUC	20392535005	RANRA CONSTRUCTORA S.A.C.	16/11/2023	Válido		16/11/2023	20392535005	🕒🔍📄
4	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	27/09/2023	Válido		27/09/2023	20407863250	🕒🔍📄
5	Proveedor con RUC	20477911111	WCEX E.I.R.L.	28/11/2023	Válido		28/11/2023	20477911111	🕒🔍📄
6	Proveedor con RUC	20493043073	STADEC INGENIEROS S.A.C.	28/09/2023	Válido		28/09/2023	20493043073	🕒🔍📄
7	Proveedor con RUC	20506003351	MEJESA S.R.L.	26/10/2023	Válido		26/10/2023	20506003351	🕒🔍📄
8	Proveedor con RUC	20507687084	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	12/10/2023	Válido		12/10/2023	20507687084	🕒🔍📄
9	Proveedor con RUC	20508326433	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.	14/10/2023	Válido		14/10/2023	20508326433	🕒🔍📄
10	Proveedor con RUC	20512419837	NELAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	12/10/2023	Válido		12/10/2023	20512419837	🕒🔍📄

37 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 4.



Gobierno Regional del Callao  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20513051833	3G CONSTRUCTORA S.A.C.	07/11/2023	Válido		07/11/2023	20513051833	
12	Proveedor con RUC	20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/10/2023	Válido		05/10/2023	20517623394	
13	Proveedor con RUC	20536704231	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES JD & HN E.I.R.L.	14/10/2023	Válido		14/10/2023	20536704231	
14	Proveedor con RUC	20547282559	ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL	18/10/2023	Válido		18/10/2023	20547282559	
15	Proveedor con RUC	20550812984	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	15/11/2023	Válido		15/11/2023	20550812984	
16	Proveedor con RUC	20550823676	VOLKER CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/10/2023	Válido		02/10/2023	20550823676	
17	Proveedor con RUC	20552838263	JOSHUA INGENIEROS CONSULTORES & EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-JICE EIRL	24/10/2023	Válido		24/10/2023	20552838263	
18	Proveedor con RUC	20552908903	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	29/09/2023	Válido		29/09/2023	20552908903	
19	Proveedor con RUC	20554477489	JAZT CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	28/11/2023	Válido		28/11/2023	20554477489	
20	Proveedor con RUC	20556233331	CODENSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODENSA CONTRATISTAS S.A.C.	11/10/2023	Válido		11/10/2023	20556233331	

37 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 4.

« 1 2 3 4 »

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20557038338	C & R EJECUTORES S.A.C.	15/10/2023	Válido		15/10/2023	20557038338	
22	Proveedor con RUC	20565392396	CONSTRUCCION Y EJECUCION DE PROYECTOS ZURI S.A.C.	23/11/2023	Válido		23/11/2023	20565392396	
23	Proveedor con RUC	20600221303	CORPORACION GIMAHU E.I.R.L.	27/09/2023	Válido		27/09/2023	20600221303	
24	Proveedor con RUC	20602220827	DUAL DOOM S.A.C.	24/10/2023	Válido		24/10/2023	20602220827	
25	Proveedor con RUC	20602321062	CORPORACION KRESLAND S.A.C.	29/09/2023	Válido		29/09/2023	20602321062	
26	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/10/2023	Válido		06/10/2023	20603089236	
27	Proveedor con RUC	20603456654	ALE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. - ALE- ICS.A.C.	28/11/2023	Válido		28/11/2023	20603456654	
28	Proveedor con RUC	20603550677	VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	28/11/2023	Válido		28/11/2023	20603550677	
29	Proveedor con RUC	20604320471	CH & G INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	29/09/2023	Válido		29/09/2023	20604320471	
30	Proveedor con RUC	20605584544	DEPAR CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.	12/10/2023	Válido		12/10/2023	20605584544	

37 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 21 a 30. Página 3 / 4.

« 1 2 3 4 »

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
31	Proveedor con RUC	20606245506	CONSTRUCTORA KROSS & GH S.A.C	29/09/2023	No válido		29/09/2023	20606245506	
32	Proveedor con RUC	20606245506	CONSTRUCTORA KROSS & GH S.A.C	29/09/2023	No válido		29/09/2023	20606245506	
33	Proveedor con RUC	20607944823	MILENIUM JYA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	24/10/2023	Válido		24/10/2023	20607944823	
34	Proveedor con RUC	20609401487	GRUPO GEOGREEN S.A.C	27/11/2023	Válido		27/11/2023	20609401487	
35	Proveedor con RUC	20609483734	CORPORACION NUÑEZ GROUP S.A.C.	13/11/2023	Válido		13/11/2023	20609483734	
36	Proveedor con RUC	20610702768	SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C.	29/09/2023	Válido		29/09/2023	20610702768	
37	Proveedor con RUC	20611231441	CONSTRUCTORA E INGENIERIA BRIDAY E.I.R.L.	02/10/2023	Válido		02/10/2023	20611231441	

37 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 31 a 37. Página 4 / 4.

« 1 2 3 4 »

*J*  
*a*  
*e*



Gobierno Regional del Callao  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

De los participantes registrados, han presentado su Oferta de manera electrónica en el Sistema Electrónico de Contrataciones – SEACE, cuatro (4) postores; de acuerdo al siguiente detalle:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: 2 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA EMILIA, DISTRITO DE MI PERU - CALLAO, CALLAO; CON CUI 2332392			
20605584544	DEPAR CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.	29/11/2023	19:43:28	Electronico
20493043073	CONSORCIO VIAL VILLA EMILIA	29/11/2023	19:51:21	Electronico
20554477489	CONSORCIO VIAL MI PERU	29/11/2023	21:32:51	Electronico
20261295246	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	29/11/2023	23:55:37	Electronico

Dando inicio a los actos de admisión, calificación y evaluación de las Ofertas, para el posterior acto de otorgamiento de la buena pro, de acuerdo a lo siguiente:

I. ADMISIÓN DE OFERTAS

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones, VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 73.2 DEL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO Y DETERMINA SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS Y CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DETALLADOS EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES. (De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.)

Postor 1: DEPAR CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS	
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria / 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1).	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	Presenta
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	Presenta
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N°4)	Presenta
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5)	NO APLICA
El precio de la oferta en SOLES y: (Anexo N°6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Presenta
Fecha en la que fueron calculados los precios de la misma en concurrencia con el apartado 3.2.1.1 – I del Requerimiento.	Cumple
A fin de asegurar la vida y salud del personal que labora en la ejecución de la obra, es obligatorio que el postor oferte el mismo monto correspondiente a las partidas del covid-19	Cumple
El porcentaje de Gastos Generales no debe ser inferior al que se indica en el presupuesto de obra contenido en el Expediente Técnico.	Cumple



Gobierno Regional del Callao  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Postor 2: CONSORCIO VIAL VILLA EMILIA

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS	
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria / 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1).	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	Presenta
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	Presenta
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N°4)	Presenta
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5)	Presenta
El precio de la oferta en SOLES y: (Anexo N°6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Presenta
Fecha en la que fueron calculados los precios de la misma en concurrencia con el apartado 3.2.1.1 – I del Requerimiento.	Cumple
A fin de asegurar la vida y salud del personal que labora en la ejecución de la obra, es obligatorio que el postor oferte el mismo monto correspondiente a las partidas del covid-19	Cumple
El porcentaje de Gastos Generales no debe ser inferior al que se indica en el presupuesto de obra contenido en el Expediente Técnico.	Cumple

Postor 3: CONSORCIO VIAL MI PERÚ

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS	
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria / 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1).	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	Presenta
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	Presenta
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N°4)	Presenta
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5)	Presenta
El precio de la oferta en SOLES y: (Anexo N°6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	No Presenta anexo según el sistema de contratación
Fecha en la que fueron calculados los precios de la misma en concurrencia con el apartado 3.2.1.1 – I del Requerimiento.	No Cumple
A fin de asegurar la vida y salud del personal que labora en la ejecución de la obra, es obligatorio que el postor oferte el mismo monto correspondiente a las partidas del covid-19	Cumple
El porcentaje de Gastos Generales no debe ser inferior al que se indica en el presupuesto de obra contenido en el Expediente Técnico.	Cumple



Gobierno Regional del Callao  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Postor 4: FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS	
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria / 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1).	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	Presenta
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	Presenta
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N°4)	Presenta
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5)	NO APLICA
El precio de la oferta en SOLES y: (Anexo N°6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Presenta
Fecha en la que fueron calculados los precios de la misma en concurrencia con el apartado 3.2.1.1 – I del Requerimiento.	No cumple
A fin de asegurar la vida y salud del personal que labora en la ejecución de la obra, es obligatorio que el postor oferte el mismo monto correspondiente a las partidas del covid-19	Cumple
El porcentaje de Gastos Generales no debe ser inferior al que se indica en el presupuesto de obra contenido en el Expediente Técnico.	Cumple

De acuerdo a lo establecido en las bases integradas, el comité de selección procede con la admisión y no admisión de las ofertas, siendo el resultado de la verificación de la documentación técnica mínima, la siguiente:

**A. DEPAR CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.**

El postor cumple con la documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, quedando su oferta Admitida.

- Resultado: ADMITIDO

**B. CONSORCIO VIAL VILLA EMILIA**

El postor cumple con la documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, quedando su oferta Admitida.

- Resultado: ADMITIDO

**C. CONSORCIO VIAL MI PERÚ**

El postor no cumple con la documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, quedando su oferta No Admitida.

✓ No presenta anexo 6 del sistema de contratación a precios unitarios

✓ El postor ha incumplido con el literal I – del numeral 3.2.1.1 – Consideraciones Generales del Requerimiento Técnico Mínimo de la Sección Específica, al no consignar en la oferta económica la fecha en la cual fueron calculados los precios de la misma; contradiciendo lo indicado en la Declaración Jurada de Cumplimiento del Expediente Técnico – Anexo 03, que señala que: "...Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo



**Gobierno Regional del Callao  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

*Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento...".*

- **Resultado: No ADMITIDO**

**D. FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L**

El postor no cumple con la documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, quedando su oferta No Admitida.

- ✓ *El postor ha incumplido con el literal l – del numeral 3.2.1.1 – Consideraciones Generales del Requerimiento Técnico Mínimo de la Sección Específica, al no consignar en la oferta económica la fecha en la cual fueron calculados los precios de la misma; contradiciendo lo indicado en la Declaración Jurada de Cumplimiento del Expediente Técnico – Anexo 03, que señala que: "...Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento...".*

- **Resultado: No ADMITIDO**

**RESULTADO DE LA ADMISION:**

<u>POSTOR</u>	<u>DEPAR CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.</u>	<u>CONSORCIO VIAL VILLA EMILIA</u>	<u>CONSORCIO VIAL MI PERU</u>	<u>FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.</u>
<b>RESULTADO DE ADMISION:</b>	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

**II. EVALUACION DE OFERTAS**

Acto seguido se procede a la evaluación de la oferta, conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, de las ofertas admitidas.

**FACTORES DE EVALUACION:**

El comité de selección realiza la evaluación de las ofertas conforme a los factores de evaluación que hayan sido previstos en las Bases Integradas, a fin de determinar la mejor oferta.

**A. PRECIO:**

- La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta  
 P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar  
 O<sub>i</sub> = Precio i  
 O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja  
 PMP = Puntaje máximo del precio



Gobierno Regional del Callao  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PRECIO: 40 PUNTOS	DEPAR CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.	CONSORCIO VIAL VILLA EMILIA
<b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	S/ 3,833,669.48	S/ 4,040,591.34
<b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).	40 PUNTOS	37.95 PUNTOS

**B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: 30 PUNTOS	DEPAR CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.	CONSORCIO VIAL VILLA EMILIA
<b>Evaluación:</b> El postor acredita un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/4,259,632.74(CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 74/100 SOLES)</b> , en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.  M = Monto facturado acumulado por el postor M >= 1.00 veces el valor referencial: 30 puntos M >= 0.80 veces el valor referencial y < 1.00 veces el valor referencial: 25 puntos M >= 0.60 veces el valor referencial y < 0.80 veces el valor referencial: 20 puntos M >= 0.40 veces el valor referencial y < 0.60 veces el valor referencial: 15 puntos M >= 0.20 veces el valor referencial y < 0.40 veces el valor referencial: 10 puntos M > 0.00 veces el valor referencial y < 0.20 veces el valor referencial: 5 puntos  <b>Acreditación:</b> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	30 PUNTOS	30 PUNTOS



Gobierno Regional del Callao  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

C. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE: 25 PUNTOS	DEPAR CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.	CONSORCIO VIAL VILLA EMILIA
<p>RESIDENTE DE OBRA.</p> <p><u>Criterio:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de experiencia que supere el periodo de tiempo exigido como requisito de calificación del personal que conforma el plantel profesional clave.</p> <p>Más de 4.00 años: <b>25 puntos</b></p> <p>Más de 3.75 hasta 4.00 años: <b>20 puntos</b></p> <p>Más de 3.50 hasta 3.75 años: <b>15 puntos</b></p> <p>Más de 3.25 hasta 3.50 años: <b>10 puntos</b></p> <p>Más de 03 hasta 3.25 años: <b>5 puntos</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida del personal que conforma el plantel profesional clave.</p>	<b>25 PUNTOS</b>	<b>25 PUNTOS</b>

D. OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL / INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL: 3 PUNTOS	DEPAR CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.	CONSORCIO VIAL VILLA EMILIA
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<b>Presenta 3 PUNTOS</b>	<b>Presenta 3 PUNTOS</b>
INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: 2 PUNTOS	DEPAR CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.	CONSORCIO VIAL VILLA EMILIA
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p>	<b>Presenta 2 PUNTOS</b>	<b>Presenta 2 PUNTOS</b>



Gobierno Regional del Callao  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

<u>POSTOR</u>	<b>DEPAR CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.</b>	<b>CONSORCIO VIAL VILLA EMILIA</b>
1. PRECIO	40 PUNTOS	37.95 PUNTOS
2. EXPERIENCIA DEL POSTOR	30 PUNTOS	30 PUNTOS
3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	25 PUNTOS	25 PUNTOS
4. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3 PUNTOS	3 PUNTOS
5. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	2 PUNTOS	2 PUNTOS
<b>PUNTAJE OBTENIDO:</b>	<b>100 PUNTOS</b>	<b>97.95 PUNTOS</b>
<b>ORDEN DE PRELACION</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

**III. CALIFICACION DE OFERTAS**

Culminada la admisión, se procedió a determinar si el postor cumple con los requisitos de calificación, conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, verificación para la calificación los documentos presentados para la acreditación de los requisitos de calificación, según lo siguiente:

➤ **Experiencia del Postor en la Especialidad:**

El postor acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/4,259,632.74 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 74/100 SOLES), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

**Se considerará obra similar a:**

Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:

-Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

**1. DEPAR CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.**

Experiencia del Postor en la Especialidad: El postor acredita la experiencia requerida en las bases del procedimiento por el monto de S/4,259,632.74 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Dos con 74/100 Soles) que corresponde al valor referencial por la contratación de la obra.

**RESULTADO: CALIFICADO**



Gobierno Regional del Callao  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

2. CONSORCIO VIAL VILLA EMILIA

Experiencia del Postor en la Especialidad: El postor acredita la experiencia requerida en las bases del procedimiento por el monto de S/4,259,632.74 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Dos con 74/100 Soles) que corresponde al valor referencial por la contratación de la obra.

RESULTADO: CALIFICADO

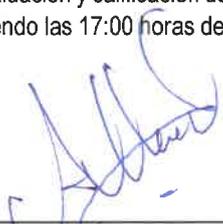
Los actos y decisiones adoptados por el comité de selección, durante el desarrollo del procedimiento de selección, están sustentados en los principios que rigen las contrataciones con el Estado, los mismos que, conforme al artículo 2 de la Ley, sirven de criterio interpretativo e integrador para poder aplicar adecuadamente dicha normativa y/o solucionar vacíos; aplicando la toma de decisiones bajo la facultad de discrecionalidad en la interpretación de los vacíos legales.

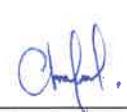
De manera adicional, se hace referencia a la Resolución N°1950-2019-TCE-S2 de fecha 10 de julio de 2019, del Tribunal de Contrataciones del Estado, que en sumilla señala "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)\*. (Negrita y subrayado es agregado)

Asimismo, los responsables de la conducción de este procedimiento de selección, recomiendan en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función, realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, en el presente procedimiento de selección; ya que el comité actuó según la presunción de la veracidad de dichos documentos.

El comité de selección, actúa bajo el principio de "Eficacia y Eficiencia", por el cual, el proceso de contratación y las decisiones adoptadas en su ejecución están orientadas al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos.

Finalmente, se da por concluido la admisión, evaluación y calificación de la oferta del postor presentado, y se procede a dar lectura a la presente acta; en señal de conformidad, siendo las 17:00 horas del mismo día.

  
ANGELA FELICITA GOMEZ MIRANDA  
Presidente (T) del Comité De Selección

  
CHRISTIAN ANGEL LUIS LEON POZO  
Primer Miembro (T) Del Comité de Selección

  
JOSE ALEXIS TORRES VASQUEZ  
Segundo Miembro (T) Del Comité De Selección